

cie se efectuará una vez que se practique la subdivisión que se ha proyectado de la mayor extensión de que forma parte; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Ministro de Agricultura -  
Resuelve:

1° Reservar con destino a la escuela n. 36, una superficie de diez hectáreas en el lugar denominado "Macaco" en el territorio de Misiones cuya ubicación definitiva se efectuará una vez practicada la subdivisión de la mayor extensión de que forma parte de esa superficie y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, la que deberá practicar las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

2° Publíquese en el Boletín Oficial.  
Fdo. Alfredo Demarchi.

Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1927.

Año XXI X. N.º 8222.

Ministerio de Agricultura.  
Consejo Nacional de Educación.  
Reserva de una superficie en Río Negro.

Buenos Aires, abril 6 de 1921.

Trato este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación solicita se le acuerde una superficie de 4 hectáreas en el lote N° 22 de la Sección II de la Colonia Choele-Choele en el territorio del Río Negro, reservado para el traspaso de un pueblo por Decreto de 14 de febrero de 1911. atento lo informado,

El Ministro de Agricultura.

Resuelve:

1°- Reservar con destino a la instalación de una escuela, la superficie de 4 hectáreas del lote N° 22 de la Sección II de la Colonia Choele-Choele en el territorio del Río Negro, ubicada en la forma que se indica en el plano de fs 3, de siendo la Dirección General de Cerrías anotar este destino en el "Registro de las Cerrías Reservadas".

2° Publíquese en el Boletín Oficial.  
Fdo. Alfredo Demarchi.

Trámite de expedientes

9950

47/921

Buenos Aires, agosto 12/921.

El H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Disponer que el trámite de los expedientes sea dirigido y subscripto